



Córdoba,

08 OCT 2018

REF. Expediente N.º 0049221/2017

VISTO

El pedido de la licenciada MASSIMINO RITA YAMILA de aprobación del primer año de Adscripción a la docencia en la asignatura Psicología y Trabajo Social de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales del Centro Regional de Educación Superior (CRES) sede Villa Dolores durante el ciclo lectivo 2017 y de Admisión para el segundo año en el ciclo lectivo 2018.

El informe de desempeño realizado por la docente responsable de la asignatura, y;

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en res. HCCFCS N°236/17.
- Que a foja 16 reverso, la coordinadora Académica del CRES, Lic. Eliana Lopez refiere que la adscripta mencionada en el visto se encuentra cursando el 2do año de adscripción en la asignatura El sujeto psico-social y el Desarrollo Humano, perteneciente al mismo núcleo teórico.
- Lo establecido en Anexo I Res. HCACETS N°46/05. Reglamento Adscriptos de la Facultad de Ciencias Sociales.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE

Artículo 1º: APROBAR el primer año de **Adscripción a la docencia** realizado en el **ciclo lectivo 2017** a la licenciada MASSIMINO RITA YAMILA, D.N.I N.º 32.108.062 **en la asignatura Psicología y Trabajo Social** de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales del Centro Regional de Educación Superior (CRES) sede Villa Dolores.

Artículo 2º: ADMITIR para cursar el **Segundo año de Adscripción** en el **ciclo lectivo 2018**, a la licenciada MASSIMINO RITA YAMILA **en la asignatura El sujeto psico-social y el Desarrollo Humano** de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales del Centro Regional de Educación Superior (CRES) sede Villa Dolores.

Artículo 3º: Protocolizar. notificar. Girar las actuaciones al Despacho Docente de la FCS a sus efectos.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MGRTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N.º:

890